

## ACTA SESIÓN N°914

En la ciudad de Santiago, a 2 de agosto de 2018, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s) doña Andrea Ruiz Rosas y el Director Jurídico (s) don Pablo Contreras.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 227 amparos y reclamos. De éstos, 39 se consideraron inadmisibles y 63 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 98 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 21 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 6 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 493 del Comité de Admisibilidad de 31 de julio de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## 2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1638-18 presentado por don José Juan Carlos Vera Silva en contra de Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- b) El amparo C1829-18 presentado por don Víctor Venegas Valderrama en contra de Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- c) El amparo C1231-18 presentado por don Gabriel Gatica Stambuk en contra de Universidad de Chile.
- d) El amparo C1591-18 presentado por doña Isabel Jorquera Ubilla en contra de Corporación Municipal de Calama.
- e) El amparo C1605-18 presentado por doña Isabel Jorquera Ubilla en contra de Corporación Municipal de Calama.
- f) El amparo C1874-18 presentado por don Pedro Pérez en contra de Subsecretaría de Salud Pública.
- g) El amparo C1505-18 presentado por don José Campos Guericabeitia en contra de Dirección del Trabajo.
- h) El amparo C1354-18 presentado por don Boris Briones Soto en contra de Armada de Chile.
- i) El amparo C2006-18 presentado por don Juan Domingo Unión Barrientos en contra de Municipalidad de Río Bueno.



- j) El amparo C2156-18 presentado por doña Verónica Campos Cortes en contra de Hospital Clínico San Borja Arriarán.
- k) El amparo C1302-18 presentado por doña Gene Fernández Llerena en contra de Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- l) El amparo C1726-18 presentado por doña Gene Fernández Llerena en contra de Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- m) El amparo C1444-18 presentado por don Juan Alano Palavecino en contra de Municipalidad de Providencia.
- n) El amparo C2356-18 presentado por don Julio José Cárdenas Vergara en contra de Subsecretaría del Interior.
- o) El amparo C1356-18 presentado por don Álvaro Montecinos Muñoz en contra de Municipalidad de Papudo.
- p) El amparo C1816-18 presentado por doña María José Middleton Humeres en contra de Subsecretaría del Interior.
- q) El amparo C1817-18 presentado por doña María José Middleton Humeres en contra de Subsecretaría del Interior.
- r) El reclamo C2625-18 presentado por N. N. en contra de Municipalidad de Cochamó.
- s) El reclamo C2420-18 presentado por don Marcelo Vilches en contra de Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- t) El amparo C1003-18 presentado por Oceana Inc. en contra de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- u) El amparo C1318-18 presentado por don Patricio Sepúlveda en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- v) El amparo C1327-18 presentado por don Patricio Millafilo Zambrano en contra de Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).



- w) El amparo C1353-18 presentado por don Tomás Rossetti Youlton en contra de Carabineros de Chile.
- x) El amparo C1375-18 presentado por don Carlos Mohaiar Mohaiar en contra de Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- y) El amparo C1386-18 presentado por don José Miguel Fernández Parodi en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- z) El amparo C1759-18 presentado por don José Miguel Fernández Parodi en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- aa) El amparo C1470-18 presentado por doña Tania Castillo Araya en contra de Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- bb) El amparo C1708-18 presentado por doña Paola Zúñiga Meza en contra de Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago.
- cc) El amparo C4091-17 presentado por don Damian Chandía en contra de Servicio Registro Civil e Identificación.
- dd) El amparo C1359-18 presentado por doña Jessica Bahamondes en contra de Carabineros de Chile.
- ee) El amparo C1644-18 presentado por don Joel Leal Mora en contra de Subsecretaría de Transportes.
- ff) El amparo C1394-18 presentado por don Germán Vásquez Ortega en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- gg) El amparo C1446-18 presentado por don Florencio Bernal Romero en contra de Municipalidad de Panguipulli.
- hh) El amparo C1552-18 presentado por don Felipe González Williams en contra de Dirección del Trabajo.



- ii) El amparo C1563-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de Municipalidad de Los Álamos.
- jj) El amparo C1911-18 presentado por don Gonzalo Rojas Gutiérrez en contra de Municipalidad de San Juan de la Costa.
- kk) El amparo C2040-18 presentado por don Rafael Miranda Rojas en contra de Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. (\*)
- ll) El amparo C2060-18 presentado por don Rafael Miranda Rojas en contra de Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. (\*)
- mm) El amparo C1631-18 presentado por don Manuel Catalán Reyes en contra de Subsecretaría de Minería.
- nn) El amparo C1778-18 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra de Carabineros de Chile.
- oo) El amparo C1554-18 presentado por doña Catalina Delgado Liu en contra de Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- pp) El amparo C1675-18 presentado por don Pablo Munita Rozas en contra de Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- qq) El amparo C1970-18 presentado por don Rodrigo Quijada Plubins en contra de Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

(\*) Se deja constancia que el consejero don Francisco Javier Leturia Infante no concurrió a la decisión de los casos indicados, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

- a) El amparo C1494-18 presentado por doña Paola Zúñiga Meza en contra de Municipalidad de Melipilla.
- b) El amparo C1180-18 presentado por don Carlos Reyes en contra de Armada de Chile.

Respecto al/a los amparo/s y el/los reclamo/s anteriormente individualizado/s, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo/s, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo/s en una futura sesión.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

MARCELO DRAGO AGUIRRE      GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO      FRANCISCO JAVIER LETURIA INFANTE

/JRY



 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre  
Presidente  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

